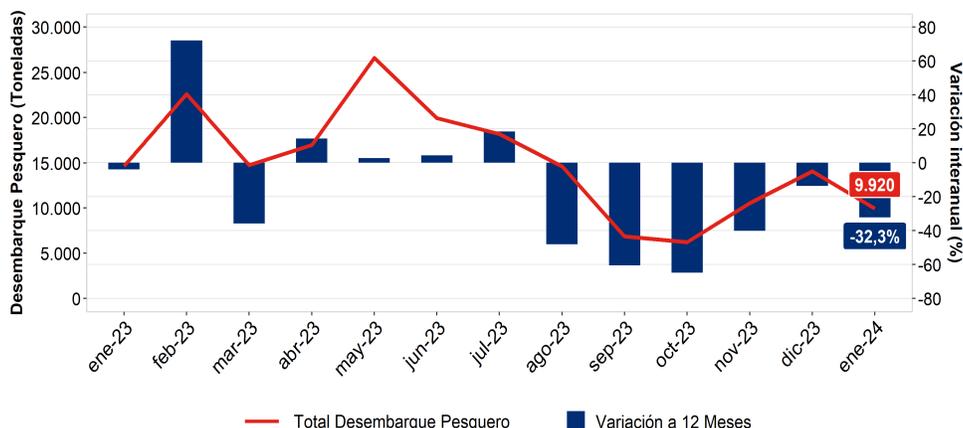


- La cosecha realizada en los Centros de Cultivo descendió 32,4%, en relación a igual mes del año pasado.
- El desembarque Artesanal disminuyó 9,3%, con respecto al mes de enero de 2023.

RESUMEN MENSUAL

■ Evolución y variación interanual Desembarque Pesquero, enero 2023-enero 2024



Fuente: SERNAPESCA, cifras provisionales.

| PESCA | | |
|----------------------------------|------------------|-----------------|
| Enero de 2024 | | |
| Desembarque Pesquero (Toneladas) | | |
| | 2023 | 2024 |
| Artesanal | 549,31 | 498,40 |
| Industrial | 147,56 | 0,00 |
| Centros de Cultivo | 13.947,01 | 9.421,82 |
| Total | 14.643,88 | 9.920,22 |
| Variación 12 meses (%) | | |
| Artesanal | | -9,3 |
| Industrial | | -100,0 |
| Centros de Cultivo | | -32,4 |
| Total | | -32,3 |

Principales Resultados

En el mes de enero de 2024 en la Región de Magallanes y Antártica Chilena se registró un total de 9.920,22 toneladas de recursos extraídos, considerando desembarques y cosecha; denotando una variación negativa de 32,3%, en relación a idéntico mes del año pasado.

El resultado anterior se explicó, principalmente, por la cosecha realizada en los Centros de Cultivo, que presentó 9.421,82 toneladas en el mes de análisis;

cifra que exhibió una disminución de 32,4%, en comparación al mismo mes de 2023. A su vez, este descenso se debió, fundamentalmente, al menor tonelaje cosechado del recurso Salmón del Atlántico.

De igual manera, también incidió negativamente el desembarque Industrial¹, debido a que no existió tonelaje desembarcado en el mes de enero del año 2024.

Asimismo, el desembarque Artesanal incidió negativamente en el total, anotando 498,40 toneladas; cifra que evidenció una baja de 9,3%, con respecto a lo observado en idéntico mes del año pasado. Esta variación se explicó, principalmente, porque durante el período de análisis y a diferencia de igual mes del año anterior, esta vez no se registró desembarque del recurso Bacalao de Profundidad.

■ Tonelaje desembarcado por sector, serie mensual enero 2023-enero 2024

| | 2023 | | | | | | | | | | | | 2024 |
|---------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|--------|--------|-------|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene |
| Artesanal | 549 | 1.133 | 1.240 | 2.239 | 3.176 | 2.794 | 2.747 | 2.747 | 879 | 997 | 1.800 | 1.491 | 498 |
| Industrial | 148 | 9.228 | 952 | 167 | 7.285 | 4.415 | 4.647 | 3.216 | 1.083 | 446 | 1.257 | 3.498 | 0 |
| Centros de Cultivo | 13.947 | 12.247 | 12.550 | 14.544 | 16.138 | 12.720 | 10.803 | 8.628 | 4.910 | 4.781 | 7.475 | 9.058 | 9.422 |
| Total | 14.644 | 22.608 | 14.742 | 16.951 | 26.599 | 19.930 | 18.196 | 14.591 | 6.871 | 6.224 | 10.532 | 14.047 | 9.920 |

Fuente: SERNAPESCA, cifras provisionales.

¹ En esta edición no se realiza análisis de desembarque Industrial debido a que en el mes de enero de 2024 no se registró tonelaje desembarcado en este sector.

PESCA ARTESANAL Y CENTROS DE CULTIVO

Desembarque Artesanal

En el mes de enero de 2024 el desembarque Artesanal registró 498,40 toneladas, denotando un descenso de 9,3%; que significó 50,91 toneladas menos desembarcadas, con respecto a igual mes del año pasado.

En relación a lo anterior, los recursos agrupados en Otros Artesanal presentaron una incidencia negativa en el desembarque Artesanal, registrando 497,70 toneladas desembarcadas; cifra que evidenció una disminución de 9,3%, en comparación a idéntico mes de 2023. Esta variación se explicó, principalmente, porque durante el período de análisis y a diferencia del mismo mes del año pasado, esta vez no se registró desembarque del recurso Bacalao de Profundidad.

Por otra parte, el recurso Róbalo incidió positivamente en el desembarque Artesanal, con 0,70 toneladas desembarcadas en el mes de enero de 2024; denotando un aumento de 24,5%, en relación a igual mes del año anterior.

Desembarque Artesanal por recurso, enero 2023-enero 2024

| Recurso | Desembarque (Toneladas) | | Variación (%) |
|------------------|-------------------------|---------------|---------------|
| | Enero 2023 | Enero 2024 | |
| Róbalo | 0,56 | 0,70 | 24,5 |
| Otros Artesanal* | 548,75 | 497,70 | -9,3 |
| Total | 549,31 | 498,40 | -9,3 |

Fuente: SERNAPESCA, cifras provisionales.

* Otros Artesanal incluye para el mes de enero de 2023 los recursos: Luga Roja, Bacalao de Profundidad, Congrio Dorado, Pejerrey, Cholga y Chancharro. Mientras que, en el mes de enero de 2024 se incluyen los recursos: Luga Roja, Congrio Dorado, Huepo, Cholga y Almeja; los cuales han sido agrupados con el propósito de resguardar el Secreto Estadístico (Ley N°17.374).

Cosecha en los Centros de Cultivo

En el mes de enero del año 2024 la cosecha realizada en los Centros de Cultivo, compuesta por Salmón del Atlántico y Trucha Arcoíris, fue 9.421,82 toneladas; denotando una variación negativa de 32,4%; que significó 4.525,19 toneladas menos cosechadas, en comparación a lo acontecido en idéntico mes del año pasado.

El descenso registrado en la cosecha realizada en los Centros de Cultivo se explicó, fundamentalmente, por la menor cantidad cosechada del recurso Salmón del Atlántico.

Cosecha en los Centros de Cultivo por recurso, enero 2023-enero 2024

| Recurso | Cosecha (Toneladas) | | Variación (%) |
|--|---------------------|-----------------|---------------|
| | Enero 2023 | Enero 2024 | |
| Salmón del Atlántico y Trucha Arcoíris** | 13.947,01 | 9.421,82 | -32,4 |
| Total | 13.947,01 | 9.421,82 | -32,4 |

Fuente: SERNAPESCA, cifras provisionales.

** Agrupación realizada para garantizar la innominación e indeterminación de los informantes, de acuerdo al Secreto Estadístico (Ley N°17.374).

CENTROS DE CULTIVO

Centros de Cultivo regionales

Durante el período de análisis, la cantidad de Centros de Cultivo operativos fue 43 en la región, significando un aumento de uno (1) de ellos, que en términos porcentuales equivale a 2,4%, con respecto a idéntico mes del año anterior. Estos centros se dedican al cultivo de especies salmonídeas, específicamente Salmón del Atlántico y Trucha Arcoíris, cuyas cosechas son procesadas en su totalidad en las plantas autorizadas de la región.

En cuanto a los centros acuícolas según tipo de agua en el que realizan sus operaciones, en el mes de enero de 2024 de un total de 43 Centros de Cultivo regionales, 39 de ellos realizaron sus operaciones utilizando agua de mar. Además, en comparación a igual mes del año pasado, la cantidad de centros que operan en agua de este tipo no presentó variación.

Agrupación de Concesiones de Salmonídeos (ACS) o "Barrios" en descanso sanitario

En la Región de Magallanes y Antártica Chilena, durante el mes de enero de 2024, se fijó descanso sanitario para dos (2) de las 22 ACS regionales. Lo anterior con la finalidad de permitir que los espacios marinos utilizados durante el período

Centros de Cultivo operativos por tipo de agua, enero 2023-enero 2024

| Tipo de agua | Centros de Cultivo (Cantidad) | | Variación (%) |
|--------------|----------------------------------|------------|------------------|
| | Enero 2023 | Enero 2024 | |
| Dulce | 3 | 4 | 33,3 |
| Salada | 39 | 39 | 0,0 |
| Total | 42 | 43 | 2,4 |

Fuente: SERNAPESCA.

Por otra parte, los cuatro (4) Centros de Cultivo restantes ejecutaron sus operaciones en agua dulce; evidenciándose un crecimiento de 33,3%, correspondiente a un (1) centro más, en relación al mismo mes de 2023.

productivo, se limpien de los desechos propios del proceso involucrado; e interrumpir el ciclo biológico de organismos patógenos que potencialmente puedan amenazar la vida de las especies cultivadas.

INDUSTRIA PESQUERA

Plantas pesqueras

En el mes de análisis la elaboración de productos en las plantas pesqueras de la Región de Magallanes y Antártica Chilena fue 11.029,47 toneladas, dejando en evidencia una variación negativa de 33,2%; que significó 5.477,63 toneladas menos procesadas, en relación a igual mes del año anterior.

La disminución observada se explicó, fundamentalmente, por el menor tonelaje procesado del recurso Salmón del Atlántico.

■ Producción de las plantas pesqueras, enero 2023-enero 2024

| Plantas pesqueras | Producción (Toneladas) | | Variación (%) |
|-------------------|------------------------|------------------|---------------|
| | Enero 2023 | Enero 2024 | |
| Total* | 16.507,10 | 11.029,47 | -33,2 |

Fuente: SERNAPESCA, cifras provisionales.

* Incluye para el mes de enero de 2023 los recursos: Salmón del Atlántico, Trucha Arcoíris y Luga Roja. Mientras que, en el mes de enero de 2024 se incluyen los recursos: Salmón del Atlántico y Luga Roja; los cuales han sido agrupados con el propósito de resguardar el Secreto Estadístico (Ley N° 17.374).

Participación por línea de elaboración

Durante enero del año 2024 al analizar el tonelaje producido en las plantas pesqueras regionales según línea de elaboración, la agrupación destinada a manufacturas de tipo Fresco, Carragenina y Seco presentó la mayor participación, con un 81,8% del total de la producción. Mientras que la línea de elaboración Congelado, participó con el 18,2% restante.

La agrupación de las líneas de elaboración Fresco, Carragenina y Seco registró la mayor participación en el tonelaje total producido durante el mes de análisis, con 9.021,14 toneladas

procesadas; denotando una baja de 28,5%, en relación al mismo mes de 2023. Esta variación fue incidida, fundamentalmente, por la línea de elaboración destinada a la generación de productos de tipo Fresco; debido, principalmente, al menor tonelaje procesado del recurso Salmón del Atlántico.

De igual manera, la línea de elaboración destinada a preparaciones de tipo Congelado totalizó 2.008,33 toneladas procesadas; dejando en evidencia una variación negativa de 48,3%, en comparación a idéntico mes del año anterior.

■ Producción de las plantas pesqueras por línea de elaboración, enero 2023-enero 2024

| Línea de elaboración | Producción (Toneladas) | | Variación (%) |
|------------------------------|------------------------|------------------|---------------|
| | Enero 2023 | Enero 2024 | |
| Fresco, Carragenina y Seco** | 12.620,47 | 9.021,14 | -28,5 |
| Congelado | 3.886,63 | 2.008,33 | -48,3 |
| Total | 16.507,10 | 11.029,47 | -33,2 |

Fuente: SERNAPESCA, cifras provisionales.

** Agrupación realizada para garantizar la innominación e indeterminación de los informantes, de acuerdo al Secreto Estadístico (Ley N° 17.374).

REGISTRO DE PESCA ARTESANAL

Participación laboral según género y provincia

Durante el mes de enero del año 2024 el Registro de Pesca Artesanal (RPA) que mantiene el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Magallanes y que permite a las personas inscritas ejercer la actividad pesquera extractiva artesanal, consistió en 7.140 personas registradas, de las cuales, el 88,3% correspondió a hombres y el 11,7% a mujeres.

En cuanto al análisis por género según provincia, la mayor cantidad de hombres registrados se observó en la Provincia de Magallanes con 4.141 inscripciones; seguida por la Provincia de Última Esperanza con 1.514 registros. En tercer lugar y a distancia, se ubicó la Provincia de Tierra del Fuego con 347 registros correspondientes al género masculino, finalizando con la Provincia Antártica Chilena que presentó 300 inscripciones.

En lo concerniente a las inscripciones del género femenino, estas totalizaron en la región 838 registros y presentaron similar distribución geográfica a la descrita para el género

Inscripción por género según provincia, enero 2024

| Género | Provincia | | | | Total |
|--------------|-------------------|--------------|------------------|------------------|--------------|
| | Antártica Chilena | Magallanes | Tierra del Fuego | Última Esperanza | |
| Masculino | 300 | 4.141 | 347 | 1.514 | 6.302 |
| Femenino | 9 | 420 | 141 | 268 | 838 |
| Total | 309 | 4.561 | 488 | 1.782 | 7.140 |

Fuente: SERNAPECA.

masculino; según la cual, la mayoría de las inscripciones fueron registradas en la Provincia de Magallanes, con 420 mujeres. Seguida por la Provincia de Última Esperanza con 268 registros correspondientes al género femenino. En tercer lugar, se ubicó la Provincia de Tierra del Fuego con 141 registros y finalmente se posicionó la Provincia Antártica Chilena, con 9 inscripciones en el Registro de Pesca Artesanal.

Tipo de inscripción según categoría y provincia

En el mes de enero del año 2024 existían en la región 12.193 inscripciones vigentes² distribuidas en las diferentes categorías; de las cuales 6.029 correspondieron a la categoría Alguero, 4.427 a la categoría Pescador Artesanal, 1.004 a la categoría Buzo Mariscador y 733 a la categoría Armador Artesanal.

Desde el punto de vista de la distribución geográfica, la Provincia de Magallanes con 7.769 registros, exhibió la mayor cantidad de inscripciones durante el período de análisis; destacándose la categoría Alguero con 3.969 registros. Seguida por la categoría Pescador Artesanal con 2.808 inscripciones. Luego se ubicó Buzo Mariscador con 556 registros y por último la categoría Armador Artesanal con 436 inscripciones.

La segunda mayor concentración de inscripciones correspondió a la Provincia de Última Esperanza, con 3.245 registros. Luego se ubicó la Provincia de Tierra del Fuego con 706 inscripciones. Finalmente, se situó la Provincia Antártica Chilena con 473 registros.

Inscripción por categoría según provincia, enero 2024

| Categoría | Provincia | | | | Total |
|--------------------|-------------------|--------------|------------------|------------------|---------------|
| | Antártica Chilena | Magallanes | Tierra del Fuego | Última Esperanza | |
| Alguero | 215 | 3.969 | 455 | 1.390 | 6.029 |
| Pescador Artesanal | 208 | 2.808 | 188 | 1.223 | 4.427 |
| Buzo Mariscador | 17 | 556 | 39 | 392 | 1.004 |
| Armador Artesanal | 33 | 436 | 24 | 240 | 733 |
| Total | 473 | 7.769 | 706 | 3.245 | 12.193 |

Fuente: SERNAPECA.

² Difiere del total de personas inscritas según género porque algunas de ellas están inscritas en más de una categoría.

MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA

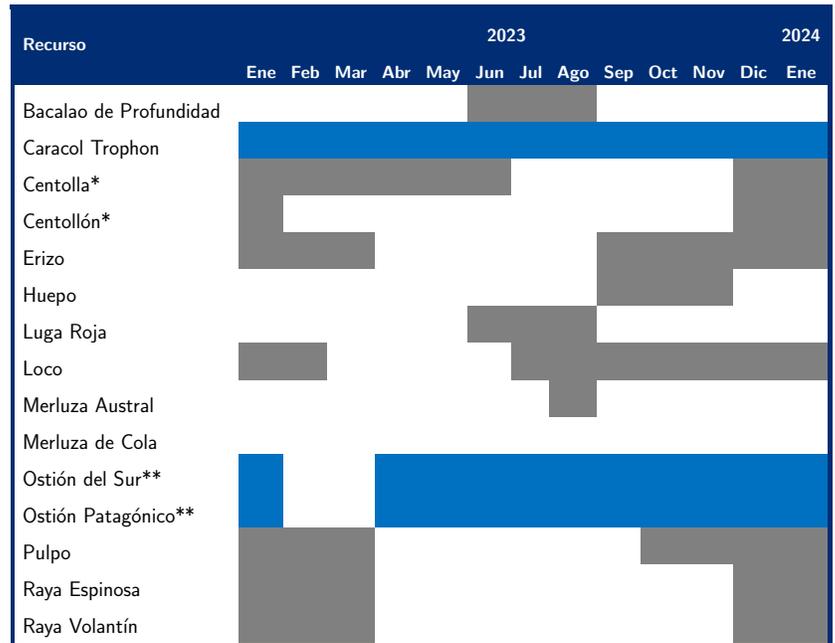
Vedas

En la Región de Magallanes y Antártica Chilena en el mes de enero de 2024 se realizaron dos tipos de vedas; biológica y extractiva. Difieren en que la primera tiene la finalidad de resguardar los procesos de reproducción de las especies, mientras la segunda se refiere a la prohibición que se realiza para conservar el recurso; en ambas se prohíbe la extracción de los recursos que acogen.

En relación a lo anterior, continuó en veda extractiva el recurso Caracol Trophon; cuya prohibición de captura o extracción comenzó en el mes de febrero de 2014 y se extenderá hasta febrero del año 2028. Asimismo, los recursos Ostión del Sur y Ostión Patagónico; permanecieron en veda extractiva; prohibición que comenzó en febrero de 2015 y se prolongará hasta marzo de 2027.

Por otra parte, durante el mes de análisis los recursos Loco, Erizo, Pulpo, Centollón, Centolla, Raya Espinosa y Raya Volantín se mantuvieron en veda biológica. En cuanto al recurso Loco, la prohibición de captura o extracción comenzó en el mes de julio del año 2023; extendiéndose hasta febrero de 2024. Mientras que para los recursos Erizo y Pulpo, la prohibición de captura o extracción comenzó en septiembre y octubre del año 2023, respectivamente; prolongándose hasta el mes de marzo de 2024, para ambos. En cuanto a los recursos Centollón, Centolla, Raya Espinosa y Raya Volantín, la

Vedas por recurso, enero 2023-enero 2024



Fuente: SERNAPESCA.

Mes sin veda
 Veda extractiva
 Veda biológica
 Veda extraordinaria

* Los recursos Centolla y Centollón hembras están vedadas, habiendo prohibición de desembarque y comercialización.

** La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura suspende la vigencia de la veda extractiva, a través de una ventana entre los días 5 de febrero y 15 de marzo de cada año (D.Ex.Nº 9/2019).

prohibición de captura o extracción comenzó en diciembre del año 2023; extendiéndose para los recursos Centollón y Centolla hasta el mes de enero y junio de 2024, respectivamente. Mientras que para los recursos Raya Espinosa y Raya Volantín, las vedas se prolongan hasta el mes de marzo del año 2024.

Cuotas de captura por recurso, 2023-2024

| Recurso | Toneladas | |
|------------------------|-----------|--------|
| | 2023 | 2024 |
| Merluza Austral | 19.446 | 19.253 |
| Merluza de Cola | 4.922 | 6.430 |
| Merluza Tres Aletas | 5.677 | 4.092 |
| Bacalao de Profundidad | 2.119 | 2.119 |
| Congrio Dorado | 907 | 898 |

Fuente: SERNAPESCA.

Cuotas de captura

Como mecanismo regulatorio con el fin de resguardar la sustentabilidad y desarrollo de los recursos, durante el 2024 la captura máxima permitida para los recursos Merluza Austral, Merluza Tres Aletas y Congrio Dorado fue 19.253; 4.092; y 898 toneladas, respectivamente; denotando disminuciones de 193; 1.585; y 9 toneladas, en cada caso; en relación al año anterior. En tanto, la Cuota de captura para el recurso Merluza de Cola llegó a 6.430 toneladas; exhibiendo un crecimiento de 1.508 toneladas, con respecto al año pasado.

Finalmente, la Cuota de captura para el recurso Bacalao de Profundidad fue 2.119 toneladas; mientras que al comparar con el año 2023, se observa que no existió variación en la Cuota de captura autorizada para este recurso.

Agrupación de Concesiones de Salmonídeos (ACS), es el conjunto de concesiones de acuicultura destinadas al cultivo de especies salmonídeas, que se encuentran dentro de un área apta para el ejercicio de la acuicultura en un sector que presenta características de inocuidad epidemiológicas, oceanográficas, operativas o geográficas que justifican su manejo sanitario coordinado.

Cuotas de captura, son normas que regulan la pesca o extracción de un cierto volumen de cada especie para no arriesgar su sobrevivencia, estas normas se fijan en términos de cifras totales o individuales, para cada pescador, y/o para las flotas industriales.

Descanso sanitario coordinado, es el período durante el cual los Centros de Cultivo que desarrollan su actividad en un lago o río, o son integrantes de una ACS, deberán cesar sus operaciones y retirar la totalidad de ejemplares del centro, quedando prohibido el ingreso y mantención de especies hidrobiológicas.

Pesca Artesanal, actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales que, en forma personal, directa y habitual, trabajan como pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el empleo de una embarcación artesanal.

Pesca Industrial, actividad pesquera extractiva realizada por armadores industriales, utilizando naves o embarcaciones pesqueras.

Veda, es un acto administrativo mediante el cual se prohíbe capturar o extraer, de manera total o parcial, un recurso hidrobiológico en un área y tiempo.